



. En San

Lázaro recularon y preservaron la Sala Especializada del **TEPJF** I

Reculan y preservan al órgano incómodo

Al aprobar el Plan B de la **reforma electoral**, la fracción de Morena en la Cámara de Diputados reculó y dejó a salvo la operación de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**), encargada de la revisión de quejas sobre actos anticipados de campaña, propaganda gubernamental y violencia política de género.

El Plan B de **reforma a las leyes electorales**, presentado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, contemplaba eliminar "la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral cuyas atribuciones serán absorbidas por la Sección Resultora de la Sala Superior del **TEPJF**".

Dicha Sala Especializada ha sido la encargada de investigar y resolver que los más de 20 gobernadores de Morena, así como el mandatario nacional, secretarios de **Estado**, senadores y diputados del partido guinda violaron la Constitución al emitir posicionamientos **políticos**, propaganda de gobierno y transgredir la equidad de la contienda, en especial durante el proceso de revocación de mandato.

Sin embargo, la desaparición de ese órgano no se concretó, pues en la madrugada de ayer, el diputado morenista y exrepresentante ante el **INE** de ese partido, Sergio Gutiérrez Luna, presentó varias reservas para que prevaleciera la Sala Regional Especializada como órgano encargado de dirimir los procesos especiales sancionadores; es decir, los que tienen que ver con calumnia, publicidad de partidos y gobiernos, actos de campaña y violencia **política** de género, entre otros.

De ratificarse por el Senado, prácticamente prevalecería el

mismo mecanismo para la resolución de ese tipo de conflictos electorales: La Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral (**INE**) sería la primera en conocer los asuntos y, en su caso, establecer medidas cautelares, y el órgano especializado del **TEPJF** resolvería el fondo de los procedimientos.

Además, prevalecería la opción de que los **partidos**, funcionarios y particulares puedan impugnar la decisión de la Sala Regional Especializada ante la Sala Superior del Tribunal Electoral, cuyo fallo es inatacable.

A su vez, señaló que seguirán en funciones las cinco salas regionales del **TEPJF**: Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca, así como la Especializada que seguirá conociendo el proceso especial sancionador.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral ha estado envuelto en polémicas resoluciones, las cuales han sido revocadas por los magistrados de la Sala Superior.

A los magistrados de la Especializada se les acusó de intentar regular las redes sociales, pues lanzaron el término "violencia simbólica en internet" para imponer multas a 20 tuiteros que respondieron al tuit de la diputada de Morena, Andrea Chávez, en el que señaló: Una diputada federal del PRD acaba de decir en la comparecencia de nuestra secretaria de Cultura que el Fondo de Cultura Económica no debe dedicarse a fomentar la lectura. Aunque usted no lo crea".

Aunque la Sala Superior lo revocó, los magistrados sancionaron a un tuitero por violencia simbólica contra una legisladora porque postuló en la red social: "Les aterra tener un pueblo culto e informado".

/ ANGEL CABRERA



MUY ESPECIALIZADA

De esto se encarga el órgano que impulsaba desaparecer el Plan B original del Presidente:

- **La Sala Especializada** del **TEPJF** seguirá conociendo los asuntos de propaganda gubernamental, actos anticipados de campaña y otros
- **Dicho órgano** está compuesto por tres magistrados y ha emitido sanciones contra los principales líderes de Morena y funcionarios de alto nivel
- **También ha estado** envuelta en polémicas por sanciones a una senadora por llamar a una de sus homólogas "muñequita de sololoy", así como por enviar citatorios a más de 20 tuiteros por criticar en esa red social a funcionarios